

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087 -2022-MDM-A

Mochumí, 31 de Marzo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHUMI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ ALVARADO.

### VISTOS:

Los Informes N° 50-2022-OPP-MDM de fecha 31/03/2022 de la Oficina de Planeamiento de Presupuesto, Informe N° 025-2022-MDM-OMPCH/DGA de fecha 25/03/2022 de la Dirección de Gestión Ambiental, por la cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mochumí (Programa Municipal EDUCCA 2022).

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que mediante Informe N° 025-2022-MDM-OMPCH/DGA de fecha 25/03/2022 de la Dirección de Gestión Ambiental se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mochumí (Programa Municipal EDUCCA 2022) mediante resolución de alcaldía.



Somos Muchik



**INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA**  
Patrona de Nuestro Distrito



**HUACA LA PAVA**  
Pirámides Arqueológicas en las caserías la Pava Soleada, Huaca de Toro y Pueblo Nuevo



**IGLESIA "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**  
"Ciudad eternamente Católica"



**FERTILIDAD DE SUS TIERRAS**  
Muestra Economía esta basada en la agricultura





Sanos  
Mochik



**INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA**  
Patrona de Nuestro Distrito



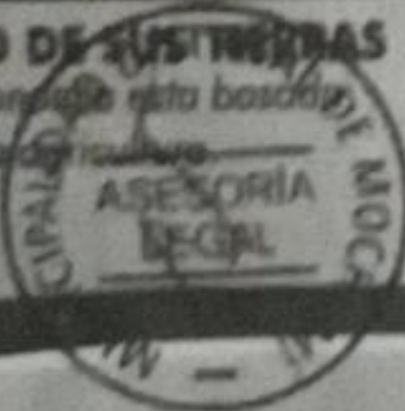
**HUACA LA PAVA**  
Pirámides Arqueológicas en los caseríos la Pava Solecape, Huaca de Toro y Pueblo Nuevo.



**IGLESIA "INMACULADA CONCEPCIÓN DE MARÍA"**  
"Ciudad eternamente Católica"



**FERTILIDAD DE NUESTRAS TIERRAS**  
Nuestra Economía está basada en la agricultura



Que, mediante Informe N° 50-2022-OPP-MDM de fecha 21/03/2022 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa la asignación de marco presupuestal para la ejecución de actividades para el presente año 2022 aprobándose un monto de S/ 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos con 00/100 soles),

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mochumí, aprobado mediante Ordenanza N°07-2019.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mochumí (Programa Municipal EDUCCA-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Mochumí (Programa Municipal EDUCCA-2022).

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de Gestión Ambiental y la División de Promoción Ambiental y Residuos Sólidos, las actividades propuestas para el presente año.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMÍ  
  
ING. JOSÉ A. RODRÍGUEZ ALVARADO  
ALCALDE